Asunción, 08 de junio de 2015

Contratación Directa Plurianual PAC Nº 03 – ID N° 292.639

"Mantenimiento de jardín"

Informe de Evaluación

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, se emite la Resolución CGR Nº 245, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVA*LUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015". Asimismo, la providencia de la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designando funcionarios para la evaluación de las ofertas.

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abg. Valeria Ascurra.

Por la Dirección General de Licitaciones:
Abg. Paul Ojeda.

Por la Dirección General de Administración:
Lic. Delia Benegas.
Abg. Olga Soledad Añazco Sosa, quien cuenta con el Certificado que los habilita de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1285/*09* ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CURSOS PARA CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE CADA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, A PARTIR DEL EJERCICIO 2010 CUENTE CON UN MIEMBRO CERTIFICADO".***

Los integrantes del Comité se comprometen en realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al Artículo 56 del Decreto N° 21.909/03.

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para esta Licitación.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de todas las firmas.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta económicamente más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase**: En caso de no reunir con los requisitos estipulados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

ANTECEDENTES:

Una vez recibida la oferta proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guarda relación con esta Contratación Directa, convocada para el Mantenimiento de jardín, surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. ...///

.../////

- Resolución CGR Nº 091 de fecha 24 de febrero de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"***

- Memorando DGA/DAL/DCyG N° 005 del 05/02/2015 por el cual se solicitan las especificaciones técnicas al Departamento de Servicios Generales.

- Memorando DSG Nº 056 del 13/04/2015, por el cual se remiten las especificaciones técnicas.

- Resolución CGR Nº 245 de fecha 30 de marzo ***"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA,DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015".***

- Dictamen de Justificación de Contrato Abierto Nº 011/2015.

- Memorando DGA/DAL/DCyG N° 59 de fecha 27/04/15 por el cual se remiten los antecedentes para inicio del llamado a DPyE.

La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 27/04/15 generando el Expte. N° 311.776.

- El sistema de adjudicación de la presente contratación es POR EL TOTAL.

- La formalización de la adjudicación con el oferente se realizará mediante Contrato, con una vigencia de doce meses.

- Las empresas invitadas fueron: VIVERO SANTA RITA, JARDIN EL ROCIO SRL, VIVERO KAAVOTY, AGRO JARDIN SRL, EL MUNDO DEL JARDIN, CONSERMAR.

- Acta de apertura de ofertas de fecha 20 de mayo de 2015, donde consta que han presentado ofertas las sgtes. firmas: JD SERVICIOS, VANGUARDIA, CONSERMAR, AGROJARDIN. Asimismo se realizaron las siguientes observaciones:
  - La representante de la firma JD servicios deja constancia de que la planilla de precios de AGROJARDIN está incompleta no presenta la descripción del servicio, el código de catálogo, presentación y evento. La ley de contrataciones prohíbe cambiar la planilla de precios en este caso está incompleta.

  - La representante de la firma CONSERMAR deja constancia que la empresa Agro Jardín no cumple con la adenda N° 1, su carta oferta no se ajusta al pliego.

  - El representante de la empresa VANGUARDIA manifiesta que los precios de las empresas JD, Agro Jardín, y Consermar no se adecuan a los días y horas de trabajo solicitado en el PBC.

  - La representante de Agro Jardín SRL señala que los precios de las empresas sólo constan el monto unitario, sin globalizar evento. AGROJARDÍN – precio unitario 870.000. En el pliego consta que la descripción del catálogo, descripción del Servicio, presentación y evento corresponde a la convocante, solo el precio corresponde al oferente.

- Tomaron conocimiento a través del portal: JD SERVICIOS Y VANGUARDIA.

- Providencia de la Titular de UOC de fecha 20/05/2015, designando funcionarios de diferentes dependencias, conforme artículo 2° de la Resolución CGR N° 245/15

...////

EVALUACION

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el Anexo E "Documentos de la Oferta", en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto del PE Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el **punto 1.), del Artículo 61 del citado Decreto**, se procede a realizar el análisis de la oferta obtenida, resultando:

OFERENTES	CONSERMAR	AGRO JARDIN SRL	JD SERVICIOS	VANGUARDIA
MONTO DE LA OFERTA EN G.	1.250.000	870.000	1.100.000	1.756.000
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas)	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(Personas físicas)	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(Persona Jurídica)	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(Personas Jurídicas)	N/A	N/A	N/A	N/A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3°, del Decreto Reglamentario N°	N/A	N/A	N/A	N/A

5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.(Consorcios)				

Cabe aclarar que el Comité de Evaluación ha procedido conforme Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a y b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, confirmando que los propietarios de las firmas que presentaron ofertas no figuran en la base de datos del SINARH.

Previo al análisis de la planilla de precios presentada por la firma AGROJARDÍN SRL, consideramos importante ilustrar el mismo:

PLANILLA ESTABLECIDA EN LA CARTA DE INVITACIÓN

1	2	3	6	7	8	9
N° item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
	(indicar el código de catálogo)	*[indicar la descripción de los Servicios]*	*[indicar la unidad de medida de los Servicios]*	*[la Cantidad no podrá ser distinta a 1 (uno)]*	*[Indicar la forma de presentación de los Servicios]*	*[indicar el precio unitario por ítem]*
1	70111703-001	MANTENIMIENTO DE JARDIN	*mes*	*1*	*evento*	
					**Precio total:	

*Monto mínimo	11.000.000.- Gs.
*Monto máximo	22.000.000.- Gs.

*Campo a ser completado por el Convocante
**Campo a ser completado por el Oferente

PLANILLA PRESENTADA POR LA FIRMA AGROJARDÍN SRL

1	2	3	6	7	8	9
N° item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
	(indicar el código de catálogo)	*[indicar la descripción de los Servicios]*	*[indicar la unidad de medida de los Servicios]*	*[la Cantidad no podrá ser distinta a 1 (uno)]*	*[Indicar la forma de presentación de los Servicios]*	*[indicar el precio unitario por ítem]*
						870.000
					**Precio total:	*10.440.000*

Al respecto, si bien es cierto el llamado es para el servicio de mantenimiento de jardín, no es menos cierto que el oferente debe completar la pro forma de planilla establecida por la Convocante, sin omitir e incluir datos.

En este sentido, la planilla presentada por el oferente en cuestión no individualiza el servicio que está cotizando, como así también cotiza como precio total de la oferta G. 10.440.000 (Guaraníes diez millones cuatrocientos cuarenta mil), siendo la forma de adjudicación por un monto máximo. ...///

…///Asimismo, podrá notarse que el monto total de G. 10.440.000 es el resultado de la multiplicación de G. 870.000 por 12 meses.

Por tanto, este Comité de Evaluación, considera dicho documento INSATISFACTORIO y procede a desestimar la oferta presentada por la citada firma. Dicha situación se fundamenta en disposiciones del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 – Art. 61 – Método de Evaluación – Numeral 1 que dice: ***"Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial …., eliminándose a aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".***

Las demás firmas que han presentado ofertas han dado cumplimiento a la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta de Invitación, por los mismos son considerados EVALUABLES para la siguiente etapa.

Prosiguiendo, consideramos importante expedirnos sobre las observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres.

- Con relación a las manifestaciones de las firmas JD Servicios y CONSERMAR, las mismas han sido tenidas en cuenta al momento de analizar la planilla de precios de la firma AGROJARDÍN SRL.

- Con relación a lo expresado por el representante de la firma VANGUARDIA "…que los precios de las empresas JD, Agro Jardín, y Consermar no se adecuan a los días y horas de trabajo solicitado en el PBC". El comité de conformidad al artículo 57 del Decreto Reglamentario, ha procedido a solicitar aclaración a la firma que presenta el precio más bajo y que ha dado cumplimiento a los documentos sustanciales, en los siguientes términos: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito". En ese sentido, el comité de evaluación solicita el desglose de oferta de G. 1.100.000 por evento, atendiendo a los requerimientos establecidos en la carta de invitación, específicamente:* ***Condiciones Particulares:*** Los trabajos de mantenimiento se realizaran 2 veces por mes - Fumigación cada 3 meses - Aplicación de abono: 1 vez por mes". Al respecto, la citada firma ha remitido el correspondiente desglose de la oferta presentada, en donde se observa que los mismos se encuentran acorde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se prosigue con la evaluación de ofertas.

- La representante de Agro Jardín SRL señala que los precios de las empresas sólo constan el monto unitario, sin globalizar evento. AGROJARDÍN – precio unitario 870.000. En el pliego consta que la descripción del catálogo, descripción del Servicio, presentación y evento corresponde a la convocante, solo el precio corresponde al oferente. Sobre el particular, se aclara que la firma ha omitido utilizar la planilla con los datos insertos en la Carta de Invitación.

SEGUNDA FASE: Correcciones aritméticas, si las hubiere.

Se procede a verificar si la planilla de oferta presentada por la firma oferente precisa de alguna corrección aritmética, tras lo cual se constata que los datos consignados en la misma, son correctas. A continuación se detalla la oferta presentada:

JD SERVICIOS	1.100.000
CONSEMAR CONTRUCCIONES CIVILES – SERVICIOS GENERALES	1.250.000
VANGUARDIA LIMPIEZA INTEGRAL – FUMIGACIÓN	1.756.000

…/// **TERCERA FASE:** Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

.../// **TERCERA FASE:** Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, se procede a analizar los documentos de carácter formal del oferente, conforme lo dispuesto en el Anexo E. DOCUMENTOS DE LA OFERTA, de lo que resulta lo siguiente:

OFERENTES	JD SERVICIOS
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE – SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE – SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE – SIPE ACTIVO
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A
Otros documentos.	
2 (dos) Constancias o recepciones de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes brindaron los servicios de mantenimiento de Jardín en los años (2013 y 2014), donde aclaren haber recibido a satisfacción los trabajos.	CUMPLE
Constancia de la visita técnica expedida por la Convocante o declaración jurada de que el oferente conoce a cabalidad las condiciones y características de los bienes para prestar el servicio.	CUMPLE
Copia de contratos con instituciones públicas y/o empresas privadas por servicios de mantenimiento de Jardín de años (2013 y 2014) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos.	CUMPLE
Currículum del profesional técnico a cargo de quien estará la ejecución del contrato y del personal que realizará los trabajos de jardinería.	**NO CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).	CUMPLE

Considerando que la firma afectada no cumple con la presentación de documentos de carácter formal, el comité de conformidad al artículo 59 del Decreto Reglamentario, que dice: ***"Disconformidades, errores y omisiones... asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante..."*** ha procedido a solicitarlas, conforme el siguiente detalle:

...///

...////

- Currículum del profesional técnico a cargo de quien estará la ejecución del contrato.

Dentro del plazo otorgado, la firma afectada ha remitido todas las documentaciones solicitadas, por lo que se concluye que CUMPLE, con la presentación de todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación.

Experiencia y Capacidad Técnica:

Conforme las documentaciones presentadas por el oferente y verificadas en este proceso de evaluación, el mismo demuestra que posee experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato.

Por tanto, se concluye que la firma mencionada más arriba:

1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del llamado.

2) Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar contrato de "Mantenimiento de jardín"

CUARTA FASE: no se registró.

QUINTA FASE: Conclusión y recomendación de adjudicación.

En ese sentido, se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*; asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051, Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Por tanto, considerando las disposiciones legales mencionadas y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda la adjudicación del contrato para el Mantenimiento de jardín – , implementado bajo la modalidad de Contratación Directa, a la firma **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO,** por un monto máximo de G. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones) y un monto mínimo de G.11.000.000 (Guaraníes once millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la modalidad de contratación será Contrato Abierto plurianual, con una vigencia de 12 (doce) meses, previa autorización por Resolución C.G.R.

Se anexan Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro informe.

Abg. Valeria Ascurra.
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abg. Paul Ojeda
Dirección General de Licitaciones

Lic. Delia Benegas.
Dirección General de Administración

Abg. Olga Soledad Añazco Sosa
Dirección General de Administración